RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 86120
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 1 VEHÍCULO ELÉCTRICO 100% PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA.
CPV: 34100000-8 Vehículos a motor.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Comunidad Autónoma de Andalucía.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 15.600,00 €
IMPORTE IVA: 3.276,00 €
VALOR ESTIMADO: 18.876,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 2º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión de equipamientos, el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 16 de marzo de 2026 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 86120 para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 1 VEHÍCULO ELÉCTRICO 100% PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 9 de abril de 2026 (REF.: PL-43/26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha de 17 de marzo de 2026, la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 11 de marzo de 2026.

Con fecha de 24 de abril de 2026, la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria a la memoria inicial con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 17 de marzo de 2026.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121207084, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 28 de abril de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización

administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2026 86120 para la contratación del SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 1 VEHÍCULO ELÉCTRICO 100% PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de suministro en función de necesidades, en el cual el

empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 15.600,00 € (QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.276,00 € (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 18.876,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS).

El sistema de determinación del precio se ha realizado a tanto alzado.

Teniendo en cuenta el vehículo a suministrar en la modalidad de renting, para una duración de 24 meses, en las que las empresas podrán ofertar por modelos de turismo gama media alta, segmento D, eléctrico 100%:

TIPO DE VEHÍCULO	**UNIDADES**
TURISMO ELECTRICO 100% SEGMENTO D. GAMA MEDIA ALTA	1

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	6.292,00 €	G/12S/20400/00
2027	9.438,00 €	G/12S/20400/00
2028	3.146,00 €	G/12S/20400/00

Importe desglosado:

Importe licitación (IVA excluido)	Costes directos (alquiler, mantenimiento, gestión, vehículo sustitución) 75%	Coste indirecto (seguro) 10%	Gastos Generales y Beneficio Industrial 15%
15.600,00	11.700,00 €	1.560,00 €	2.340,00 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y cálculos definidos en la Memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 15.600,00 € (QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS).

El plazo total de ejecución es de 24 meses (VEINTICUATRO MESES) a contar a partir del día siguiente al de la entrega del vehículo, que se realizará en un plazo máximo de veinte días a partir de la formalización del contrato.

Por otro lado, el plazo de entrega será de un máximo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función de los días de reducción de plazos ofertados por el licitador.

Se valorará el menor número de días hábiles necesarios para realizar la entrega de los vehículos suministrados (expresado en días) desde la firma del contrato de aceptación de la adjudicación (Nd), con un máximo de 40 puntos. La puntuación (Y) será la siguiente:

Días entrega (Nd)	Puntuación (Y)
Nd ≤ 5 días hábiles	40
6 días hábiles ≤ Nd <10 días hábiles	30
11 días hábiles ≤ Nd <19 días hábiles	20
Nd ≥ 20 días hábiles	0

SEGUNDO. - Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con 9 de abril de 2026 y número de REF.: PL-43/26 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

CUARTO. - Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ, Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
MANUEL LARA JIMÉNEZ, Director de Recursos Humanos

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 86120
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 1 VEHÍCULO ELECTRICO 100% PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA. NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS. NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º- PLAZO DE EJECUCIÓN: **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA**	24 MESES (VEINTICUATRO) 20 DÍAS (VEINTE)
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **FÓRMULA:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 15.600,00 € 3.276,00 € 18.876,00 € 15.600,00 € NO NO PROCEDE NO